



**REF. DESIGNA INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA RELATIVO A PROCESO LICITATORIO PARA CONTRATAR LA RENOVACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE SUSCRIPCIONES DE BARRACUDA NETWORKS EMAIL SECURITY GATEWAY 400 Y WAF KEMP VIRTUAL LOADMASTER", ID 731-87-LE23.**

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2386**

**SANTIAGO, 26 DIC 2023**

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Decreto Ley Nº2.465 de 1979, que crea el Servicio Nacional de Menores y fija el texto de su ley Orgánica; en el DFL 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo Nº250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº19.886; en la Ley Nº21.516, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2023; en la Resolución Exenta Nº 2281, de 2015 del SENAME, que delega facultades que indica en el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas; en la Directiva Nº14, de 2012, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, sobre recomendaciones para el funcionamiento de las comisiones evaluadoras; en la Resolución RA Nº 263/1041/2022, del SENAME; en la Resolución Exenta Nº 2306, del 2023, del SENAME; y, en la Resolución Nº 7 de 2019, y 14 de 2023, todas de la Contraloría General de la República;

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Resolución Exenta Nº 2306 de fecha 14 de diciembre del 2023 del Servicio Nacional de Menores, fueron aprobadas las Bases Administrativas de Licitación Pública para contratar la "**RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SUSCRIPCIONES DE BARRACUDA NETWORKS EMAIL SECURITY GATEWAY 400 Y WAF KEMP VIRTUAL LOADMASTER**", publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), junto a sus antecedentes, bajo el ID **731-87-LE23**.
2. Que, conforme a lo dispuesto en el número 10.- de las bases administrativas anteriormente señaladas, denominado "**CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**": La evaluación de la "**Propuesta Técnica**" y de la "**Propuesta Económica**" será realizada por una "Comisión de Evaluación". La comisión evaluadora estará integrada por:
  - a) 1 (un) representante de Departamento de Planificación y Control de Gestión.
  - b) 1 (un) representante del Departamento de Administración y Finanzas.
  - c) 1 (un) representante del Sub-Departamento de Modernización y Tecnología.
3. Que, en razón de lo señalado en los considerandos precedentes, y según lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto Supremo Nº 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de la licitación pública para la contratación indicada en el considerando primero de este instrumento.
4. Que, el artículo 4, numeral 7 de la Ley Nº 20.730, señala que "*se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley Nº*



19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones”.

**RESUELVO:**

**1º. DESÍGNESE** como miembros **TITULAR** de la comisión evaluadora de la licitación pública **ID 731-87-LE23**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	DEPARTAMENTO/UNIDAD
Diego Mendoza San Martín		Contrata	Representante - Sub Departamento de Modernización y Tecnología
Paola Robinet Rojas		Contrata	Representante - Departamento de Administración y Finanzas
Ricardo Véliz Bustamante		Contrata	Representante - Departamento de Planificación y Control de Gestión

**2º. DESÍGNESE** como miembros **SUPLENTE** de la comisión evaluadora de la licitación pública **ID 731-87-LE23**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	DEPARTAMENTO/UNIDAD
Alejandra Rodríguez Fuentes		Contrata	Representante - Departamento de Administración y Finanzas
Felipe Ossandon Peña		Contrata	Representante - Sub-Departamento de Modernización y Tecnología
Manuel Carrillo Albornoz		Contrata	Representante - Departamento de Planificación y Control de Gestión

**3º. INFÓRMENSE** los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, [www.leylobby.gob.cl](http://www.leylobby.gob.cl), quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases.

**4º. PUBLÍQUESE**, la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**

**RAMÓN QUEZADA RUZ**  
**JEFE (S) DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

**DDG/FFB/LCS**

**Distribución:**

- Encargado Ley del Lobby
- Departamento Jurídico
- Departamento de Administración y Finanzas
- Unidad de Abastecimiento - Lissette Castillo Santos
- Oficina de Partes